

LANUS,

12 OCT 2018

R E S O L U C I O N

Nº _____

1219

VISTO,

El Decreto N° 664/96;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";
La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquídense a partir del día 1º de octubre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Claudia Elena PEREYRA, Legajo N° 24467/9, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 508, Departamento Servicios Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

